



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de diciembre de dos mil veintiuno.

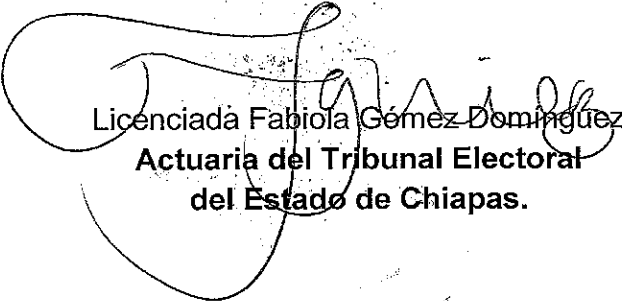
Expediente Número: TEECH/JDC/030/2021.

Parte actora: Guadalupe Sánchez Cazarez.

**Autoridad Responsable: Presidente Municipal de
Marqués de Comillas, Chiapas.**

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en
General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **seis de diciembre de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **tres de diciembre de la presente anualidad**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **10:31 diez horas con treinta y un minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322**, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31**, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos **42 y 43** del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.**-----


Licenciada Fabiola Gómez Domínguez
Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

COPIA

FORMADA

Expediente Número: TEECH/JDC/030/2021.

El dos de diciembre del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Licenciada Alejandra Rangel Fernández**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio 00476/0867/2021, de uno de diciembre del dos mil veintiuno, signado por Heydi Micaela Ajpacaja Gutiérrez, Fiscal del Ministerio Público Investigador 5, de la Fiscalía de Delitos Electorales perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las doce horas con quince minutos. Conste

TRIBUNAL ELECTORA
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; tres de diciembre del dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el oficio 00476/0867/2021, de uno de diciembre del dos mil veintiuno, signado por la Fiscal del Ministerio Público investigador 5, de la Fiscalía de Delitos Electorales perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se, **ACUERDA:**

--- **Primero.** - Téngase por recibido el oficio 00476/0867/2021, de uno de diciembre del dos mil veintiuno, signado por Heydi Micaela Ajpacaja Gutiérrez, Fiscal del Ministerio Público, de la Fiscalía de Delitos Electorales perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas, constante de una foja útil; por medio del cual pide a este Órgano Colegiado que se le informe sobre el estado procesal que guarda el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano número TEECH/JDC/030/2021, promovido por la Guadalupe Sánchez Cazares, el cual deberá contener si dentro del expediente antes mencionado ya se dictó sentencia, y en caso de ser afirmativo lo anterior, si esta fue impugnada o ha causado estado; debiendo remitir copia debidamente certificada de dicha resolución; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones de la autoridad oficiante y agréguese a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda.


--- **Segundo.**- En atención a la solicitud realizada por la autoridad oficiante, remítasele la información antes solicitada, a través de la Secretaria General de este Tribunal Electoral, lo anterior para sus efectos legales a que haya lugar.

--- **Tercero.-** Finalmente, se tiene como domicilio el ubicado en la 2a Calle poniente norte número 471, esquina con la 4a Avenida Norte, en el Barrio Santo Domingo de esta Ciudad Capital, y el número telefónico (961) 617-23-00, extensión 17440.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por oficio a la autoridad oficiante y por estrados para su publicidad y cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta,** ~~sante la~~ **Licenciada Alejandra Rangel Fernández** Secretaria General, con quien actúa y da fe

CSJRO/ARF/mmt



TRIBUNAL ELECTORA
DEL ESTADO DE CHIAPA